



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 117-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

#### VISTO:

El expediente Nº 843-2020-SG-UNPRG, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario, por el cual remite la Resolución Nº 023-2020-CEU-UNPRG, que proclama al Mg. Ricardo Ponte Durango, como Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 63º del Estatuto de la Universidad, convocó a elecciones para elegir al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de nuestra Universidad; para el periodo comprendido del 01 de febrero del 2020 al 31 de enero del 2024;

Que, realizado el Proceso Electoral ha resultado elegido para el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; por lo que el Comité Electoral Universitario, ha expedido la Resolución Nº 023-2020-CEU-UNPRG que proclama dicha elección y dispone la entrega de su Credencial;

Que, el Art. 68º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo establece la norma antes citada. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata; por lo que se debe proceder a emitir el acto administrativo que reconoce dicha elección proclamada por Comité Electoral Universitario;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 62º, inciso 62.2 de la Ley Nº 30220 y el Art. 40º, inciso 40.2 del Estatuto de la Universidad, es atribución del Rector dirigir la actividad académica, administrativa y de investigación de la Universidad;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1º** Reconocer la elección del **MG. RICARDO PONTE DURANGO**, como **Decano de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en cumplimiento de la Resolución Nº 023-2020-CEU-UNPRG, emitida por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de cuatro años, comprendido del 01 de febrero de 2020 al 31 de enero del 2024.

**2º** Disponer que la Oficina de Control Patrimonial, proceda a efectuar la transferencia de cargo correspondiente.

...//



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 117-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

Pág. 02



3° Dar a conocer la presente resolución a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Oficina de Control Patrimonial, interesado, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

mcip



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector